



Asamblea General

Distr. general
18 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

51^{er} período de sesiones

12 de septiembre a 7 de octubre de 2022

Tema 9 de la agenda

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia: seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Niños afrodescendientes

Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes* **

Resumen

El presente documento contiene el informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes acerca de sus períodos de sesiones 29^o y 30^o, elaborado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 9/14, 18/28, 27/25, 36/23 y 45/24.

Durante su 29^o período de sesiones, celebrado en Ginebra del 15 al 19 de noviembre de 2021, el Grupo de Trabajo mantuvo conversaciones privadas. En su 30^o período de sesiones, celebrado en Nueva York del 23 al 27 de mayo de 2022, el Grupo de Trabajo se centró en el tema “Niños afrodescendientes”.

El Grupo de Trabajo concluyó que la discriminación racial seguía perjudicando a los niños afrodescendientes. Se examinó la discriminación racial y la desigualdad a la que se enfrentaban los niños afrodescendientes en todas las esferas de la vida, como la administración de justicia, la aplicación de la ley, la educación, la salud, las normas relativas al ámbito familiar y el desarrollo, así como la reparación por las secuelas de la esclavitud, el colonialismo y la segregación racial. En el presente informe, el Grupo de Trabajo formula una serie de recomendaciones y, entre otras, pide a los Estados que reconozcan la importancia y garanticen la promoción y protección de los derechos humanos de los niños afrodescendientes, en particular en el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes.

* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

** El anexo del presente informe se distribuye como se recibió, únicamente en el idioma en que se presentó.



I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes celebró su 29º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 15 al 19 de noviembre de 2021 y su 30º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 23 al 27 de mayo de 2022. Este informe se presenta al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con las resoluciones del Consejo 9/14, 18/28, 27/25, 36/23 y 45/24, en las que el Consejo solicitó al Grupo de Trabajo que le presentara un informe anual sobre todas las actividades relativas a su mandato. El informe se centra principalmente en las deliberaciones del Grupo de Trabajo en su 30º período de sesiones.
2. En el 30º período de sesiones participaron representantes de los Estados Miembros, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, así como panelistas invitados (véase el anexo). También fue transmitido en el sitio web y grabado.

II. Organización del 30º período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

3. En su declaración introductoria, el Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Nueva York acogió con satisfacción la celebración del primer período de sesiones del Grupo de Trabajo fuera de Ginebra y recordó la historia de los llamamientos en favor de los derechos humanos de los afrodescendientes en las Naciones Unidas en Nueva York, por parte de afroamericanos como W. E. B. Du Bois, Martin Luther King Jr., Malcolm X y Ralph Abernathy. Afirmó que, desde una edad temprana, los niños afrodescendientes estaban expuestos a las duras realidades del racismo y la discriminación racial. Señaló que la discriminación racial contra los afrodescendientes estaba generalizada, arraigada en la naturaleza sistémica del racismo y en la incapacidad de reconocer, mitigar y reparar las secuelas de la esclavitud, el colonialismo y la segregación racial. Además, la misión colectiva de la justicia racial, la igualdad racial y los derechos humanos era puesta en tela de juicio por el auge de la supremacía blanca, el neofascismo, el racismo, la xenofobia y las ideologías de extrema derecha, así como el *apartheid* y el nazismo. Expresó la solidaridad y el pleno apoyo de la Oficina al Grupo de Trabajo, añadiendo que su labor nunca había sido más importante.
4. La Primera Ministra de Barbados, Mia Mottley, pronunció el discurso principal. Afirmó que los afrodescendientes vivían en un mundo extremadamente afectado por el racismo sistémico, en el que muchas estructuras e instituciones habían heredado y manifestaban los efectos perdurables de un pasado no resuelto y de los grandes imperios que aún gobernaban. Destacó la importancia de reconciliarse con la historia a través de medidas deliberadas para garantizar que la inhumanidad y las injusticias del pasado nunca se repitieran. Observó que Barbados estaba lidiando con las secuelas del pasado, al tiempo que se comprometía con un futuro que garantizara la igualdad para todos, como se consagraba en su Constitución. Alentó al Grupo de Trabajo y a todas las partes interesadas en la cuestión a seguir luchando por un futuro brillante para los niños afrodescendientes mediante una fuerte alianza y un propósito común.

B. Elección de la Presidencia

5. Catherine S. Namakula fue elegida Presidenta del Grupo de Trabajo. Barbara G. Reynolds fue elegida Vicepresidenta.
6. Dominique Day, la Presidenta saliente, dio la bienvenida a la Sra Namakula como la nueva Presidenta del Grupo de Trabajo y agradeció a los demás miembros sus contribuciones. Reconoció los logros del Grupo de Trabajo y la necesidad de seguir esforzándose por alentar a un mayor número de Estados a aplicar sus recomendaciones.
7. La Sra. Namakula dio las gracias a los demás miembros por su elección, a la Presidenta saliente por su trabajo y a los participantes por su apoyo.

C. Organización de los trabajos

8. El Grupo de Trabajo aprobó el programa¹ y el programa de trabajo de su 30º período de sesiones.

III. Actividades del Grupo de Trabajo (julio de 2021 a julio de 2022)

9. La Presidenta informó a los participantes de que el Grupo de Trabajo había presentado su informe anual sobre su 28º período de sesiones al Consejo de Derechos Humanos en su 48º período de sesiones². También había entablado un diálogo interactivo constructivo con los Estados Miembros durante ese período de sesiones del Consejo. El Grupo de Trabajo había presentado su informe anual a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones³ y había participado en un diálogo interactivo con la Tercera Comisión de la Asamblea el 27 de octubre de 2021.

10. En su 29º período de sesiones, el Grupo de Trabajo celebró sesiones privadas en las que examinó asuntos internos, como la labor futura, las visitas a los países y las comunicaciones, y también celebró consultas con diversas partes interesadas, como representantes de los Gobiernos, la sociedad civil y el ACNUDH. El Grupo de Trabajo adoptó una serie de decisiones durante el período de sesiones, entre otras, sobre la presentación de informes temáticos sobre una mayor colaboración con mecanismos recién establecidos, como el Foro Permanente de Afrodescendientes y el Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para Promover la Justicia y la Igualdad Raciales en el Mantenimiento del Orden. Además, el Grupo de Trabajo se había reunido con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a fin de proseguir la colaboración entre ambos mecanismos en cuestiones de interés mutuo.

11. El Grupo de Trabajo realizó una visita a Portugal del 29 de noviembre al 6 de diciembre de 2021. Fue la primera visita a un país que se realizó desde la aplicación de restricciones a los viajes en relación con la pandemia tras la visita del Grupo de Trabajo al Perú en marzo de 2020. El Grupo de Trabajo emitió un comunicado de prensa con sus conclusiones preliminares al final de su visita. También realizó una visita a Suiza del 17 al 26 de enero de 2022, y a su término celebró una conferencia de prensa. La Presidenta agradeció a los Gobiernos de Portugal y Suiza su cooperación con el Grupo de Trabajo y la facilitación de estas visitas.

12. El Grupo de Trabajo continuó participando activamente en actos, colaborando con la sociedad civil y ayudando a los interesados a ejecutar el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. En 2021 la Presidenta y los miembros del Grupo de Trabajo habían aprovechado oportunidades para sensibilizar y pedir que se conmemorara el Decenio, entre otras cosas mediante visitas a los países. El Grupo de Trabajo acogió con satisfacción la resolución 75/314 de la Asamblea General, en la que la Asamblea estableció el Foro Permanente de Afrodescendientes, previsto en el marco del programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, en 2014. El Grupo de Trabajo también acogió con satisfacción la reunión regional para Oriente Medio sobre el Decenio Internacional que se celebraría en Qatar los días 25 y 26 de septiembre.

13. El Grupo de Trabajo ha colaborado activamente con los Estados Miembros por conducto de sus procedimientos de comunicación. Durante el período sobre el que se informa, el Grupo de Trabajo envió 19 comunicaciones relativas a denuncias de violaciones de los derechos humanos al Brasil, España, los Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Libia, Marruecos, Suiza y Túnez, entre otros. Las comunicaciones enviadas y las respuestas recibidas se han incluido en los informes sobre las comunicaciones conjuntas de los titulares de mandatos de procedimientos especiales presentadas al Consejo de Derechos Humanos⁴.

¹ A/HRC/WG.14/30/1.

² A/HRC/48/78.

³ A/76/302.

⁴ A/HRC/51/3, A/HRC/50/3 y A/HRC/49/3.

El Grupo de Trabajo también emitió 12 comunicados de prensa y declaraciones. Instó a los Estados a garantizar la rendición de cuentas por la violación de los derechos humanos a las que se enfrentaban los afrodescendientes y a poner fin al racismo estructural.

14. El Grupo de Trabajo realizó una visita técnica a París, auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del 13 al 16 de diciembre de 2021. Se reunió con representantes de la sociedad civil, entre ellos afrodescendientes, la Fundación para la Memoria de la Esclavitud y la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos. La visita se enmarcó en las actividades de su mandato⁵ y se centró en los ámbitos de la producción cultural y del conocimiento como motores del desarrollo económico, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A pesar del persistente discurso sobre la meritocracia, personas que se encontraban en distintas etapas de su carrera (incluidas algunas que habían alcanzado un considerable éxito profesional) informaron de que, para obtener acceso y reconocimiento en distintos ámbitos, se requería la aprobación y el apoyo de los custodios de las instituciones establecidas, y que no bastaba con la simple calidad del trabajo. En consecuencia, su trabajo seguía teñido por la “perspectiva blanca”, lo que socavaba los esfuerzos por introducir nuevos puntos de vista y enfoques. El Grupo de Trabajo destacó que la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible exigía que los Estados abordaran las experiencias particulares y racializadas de los afrodescendientes. Al final de la visita emitió una declaración y un comunicado de prensa⁶.

15. Entre otras actividades realizadas por los miembros del Grupo de Trabajo, la Sra. Day participó en las siguientes: a) la reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, celebrada en Nueva York el 22 de septiembre de 2021, sobre el tema “Reparaciones, justicia racial e igualdad para los afrodescendientes”; b) el 19º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban celebrado en Ginebra del 11 al 22 de octubre de 2021; c) un diálogo interactivo del Foro Social del Consejo de Derechos Humanos sobre el tema “La COVID-19 y los grupos específicos”, celebrado en Ginebra el 12 de octubre de 2021; d) reuniones de expertos para el proyecto de la UNESCO sobre el costo del racismo, celebradas en Río de Janeiro (Brasil) los días 5 y 6 de abril de 2022; e) la reunión anual del Comité Científico Internacional de la UNESCO sobre el proyecto “Las Rutas de las personas esclavizadas”, sobre el tema “Secuelas del pasado, construcción del futuro: movilizar los relatos de los afrodescendientes”, celebrada en Halifax (Canadá), del 9 al 11 de junio de 2022; f) un seminario web de la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías sobre el tema “Igual acceso a la justicia para todos: combatir la discriminación racial y aumentar la protección de las minorías en los sistemas de justicia penal”, celebrado en línea el 19 de enero de 2022; g) un debate temático sobre la justicia racial en Europa en el Foro sobre Derechos Fundamentales celebrado en Viena los días 11 y 12 de octubre de 2021; h) un debate sobre el tema “Poner fin al racismo: desafíos actuales y soluciones” en la sesión de apertura de la Semana del Derecho, la Justicia y el Desarrollo del Banco Mundial, celebrada en línea del 8 al 11 de noviembre de 2021; i) el Diálogo de Dirigentes Mundiales sobre los Afrodescendientes del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), celebrado el 9 de septiembre de 2021; y j) un acto paralelo sobre el tema “La justicia climática y las mujeres, las niñas y las personas afrodescendientes que dan a luz”, organizado por el UNFPA, National Birth Equity Collaborative y otras entidades y celebrado en línea el 23 de marzo de 2022 durante el 66º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La Sra. Day también participó en varias consultas relacionadas con el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las

⁵ De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo colabora con los programas institucionales y operacionales de financiación y desarrollo y los organismos especializados de las Naciones Unidas con miras a contribuir a la elaboración de programas destinados a las personas afrodescendientes, así como otras medidas y estrategias de acción afirmativa o positiva en el marco de los derechos humanos.

⁶ ACNUDH, “Capacity building visit of the UN Working Group of Experts on People of African Descent in partnership with UNESCO”, 17 de diciembre de 2021.

libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes del orden⁷, y el documento de sesión que lo acompañó⁸, presentado de conformidad con la resolución 43/1 del Consejo de Derechos Humanos, y la labor del grupo de referencia del UNFPA sobre la salud materna y la mortalidad materna de las mujeres afrodescendientes. La Sra. Day pronunció discursos de apertura en varios actos de la sociedad civil, entre ellos: a) un acto paralelo titulado “Acción decisiva para reformar las leyes que criminalizan la pobreza y la condición jurídica”, el 31º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Viena del 16 al 20 de mayo de 2022; b) la 11ª edición de RightsCon, celebrada en línea del 6 al 10 de junio de 2022; c) la celebración del Día Mundial de la Mujer Africana el 16 de marzo de 2022 por el Drammeh Institute de Nueva York; y d) la conferencia del British Institute of International and Comparative Law sobre el tema “Diligencia debida en materia de derechos humanos y desigualdades sistémicas”, celebrada en línea los días 25 y 26 de octubre. La Sra. Day y la Sra. Namakula hicieron uso de la palabra en un evento titulado “Ampliar la narrativa mundial negra: una reunión familiar africana global”, organizado por Most Influential People of African Descent del 1 al 4 de octubre de 2021. La Sra. Day participó en actividades académicas en los Estados Unidos con el programa de estudios avanzados sobre derechos humanos y derecho humanitario del Washington College of Law de la American University (junio de 2022), la Perry World House de la Universidad de Pensilvania (febrero de 2022), el Simposio sobre Violencia Policial del Dartmouth College (abril de 2022) y el simposio celebrado por la Touro Law School sobre el tema “Mundialismo y justicia restaurativa” el 16 de febrero de 2022. En nombre del Grupo de Trabajo, la Sra. Day presentó una comunicación escrita en la audiencia del Congreso de los Estados Unidos sobre la Ley de la Comisión para el Estudio y la Elaboración de Propuestas de Reparación para los Afroamericanos en los Estados Unidos y aportó una contribución escrita a la investigación sobre el tema “Reflexiones sobre el nombre del Palais Wilson” realizada por la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra. El 15 de octubre de 2021, la Sra. Day y la Sra. Namakula participaron en un seminario web sobre el tema “Racismo y afrofobia”, que precedió a la Conferencia sobre África y la Diáspora Africana organizada por el Consejo Mundial de Iglesias; y los días 12 y 13 de mayo de 2022, la Sra. Day y la Sra. Reynolds participaron en el diálogo África-Diáspora Africana-Comunidad del Caribe (CARICOM) sobre reconocimiento, justicia y desarrollo, titulado “Configurar el presente para el futuro que queremos”, auspiciado por el UNFPA y la Universidad de las Indias Occidentales.

16. En colaboración con la Clínica Jurídica de Derechos Humanos de la Universidad de Rutgers, de los Estados Unidos, el Grupo de Trabajo presentó una comunicación *amicus curiae* a la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el derecho de voto de las personas encarceladas. La Sra. Namakula y la Sra. Reynolds se reunieron con la Relatora de la Organización de los Estados Americanos sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial, Margarette May Macaulay, el 30 de mayo de 2022. La Sra. Namakula y la Sra. Reynolds también se reunieron con la Comisión de Reparaciones de la CARICOM para analizar la cooperación técnica en la región. El 29 de abril de 2022, la Sra. Reynolds hizo una presentación sobre la Justicia Racial en América Latina y el Caribe en la Universidad de Nueva Orleans y el 22 de noviembre de 2021, participó en un seminario web sobre el tema “Cancelar la deuda con medidas de lucha contra el racismo en tiempos de protesta de Black Lives Matter”, organizado por el Consejo Mundial de Iglesias. El 27 de junio de 2022, la Sra. Namakula participó en un acto paralelo al 50º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y el 26 de julio de 2022, participó en un acto en conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora. Los miembros del Grupo de Trabajo también participaron en un acto paralelo de la sociedad civil en la cumbre de Río+20 y en una reunión con el Movimiento Internacional de Jóvenes y Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas durante su curso de verano, entre otros. El Grupo de Trabajo también ofreció un análisis de expertos y un informe sobre un caso en Suiza de especial relevancia

⁷ A/HRC/47/53.

⁸ www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/A_HRC_47_CRP_1.pdf.

para varios titulares de mandatos de procedimientos especiales. A lo largo del año, los miembros del Grupo de Trabajo concedieron entrevistas individuales a los medios de comunicación.

IV. Resumen de las deliberaciones

Análisis temático: niños afrodescendientes

17. El Grupo de Trabajo dedicó su 30º período de sesiones a examinar los derechos humanos a través de la discriminación racial y la desigualdad a la que se enfrentaban los niños afrodescendientes en todas las esferas de la vida, como la administración de justicia, la aplicación de la ley, la educación, la salud, las normas relativas al ámbito familiar y el desarrollo, así como la reparación por las secuelas de la esclavitud, el colonialismo y la segregación racial.

18. El primer debate temático del período de sesiones versó sobre el tema “Salvaguardar la salud y el bienestar de los niños afrodescendientes”. En su introducción, la Presidenta del Grupo de Trabajo destacó que la salud ocupaba el primer lugar de las deliberaciones por razones estratégicas, porque la salud de los niños era lo principal. Era uno de los tres componentes del índice de desarrollo humano y el fundamento de todos los demás derechos. El debate temático estuvo presidido por un miembro del Grupo de Trabajo, Sushil Raj. Señaló que las normas internacionales de derechos humanos relativas al derecho a la supervivencia y al desarrollo y al derecho al más alto nivel posible de salud, enunciadas en la Convención sobre los Derechos del Niño, se contraponían en la práctica a las observaciones del Grupo de Trabajo. Las formas múltiples e interseccionales del racismo estructural creaban disparidades en la salud y el bienestar⁹. Miriam Ekiudoko, otra integrante del Grupo de Trabajo, señaló que las disparidades raciales que afectaban a los niños afrodescendientes se manifestaban en las tasas de mortalidad, en la insuficiencia de los servicios sanitarios, en la falta de una nutrición apropiada, en el riesgo de la trata de personas y en una educación inadecuada.

19. La Jefa de la Subdivisión de Género, Derechos Humanos y Cultura del UNFPA presentó un análisis del estado de salud y bienestar de los niños y adolescentes afrodescendientes, examinando las intersecciones con el género y otros marcadores demográficos y remitiéndose específicamente al reto que supone la falta de datos desglosados por raza y etnia en muchos Estados. Se refirió a América Latina, donde los embarazos en la adolescencia eran más frecuentes entre las niñas afrodescendientes, y había tasas más altas de mortalidad materna, violencia de género, violencia sexual, trata de personas, intimidación y tortura que, en muchos casos, acababan en feminicidio. Destacó la necesidad urgente de que los Gobiernos invirtieran en datos desglosados que mostraran la complejidad y la magnitud de los retos y que sirvieran de base para la formulación de políticas transformadoras e inclusivas específicas, y de que siguieran abogando por la eliminación de las leyes discriminatorias, en particular las que restringían la autonomía física, fomentaban las prácticas nocivas y limitaban el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

20. Joia Crear-Perry, de National Birth Equity Collaborative (Estados Unidos), presentó varias dimensiones de la equidad en los nacimientos, señalando su importancia para la supervivencia y el desarrollo intergeneracionales de los afrodescendientes. Examinó el racismo como causa fundamental de la morbilidad y la mortalidad maternas y señaló el impacto del racismo en la salud reproductiva y la supervivencia de los niños pequeños. La Dra. Crear-Perry se refirió a la importancia de valorar los derechos humanos y el desarrollo por igual, en particular en los Estados Unidos, para que se reconociera a los afrodescendientes el derecho a todos los derechos humanos. Vinculó la justicia reproductiva y la equidad en los nacimientos con los llamamientos a las reparaciones y la rendición de cuentas para mitigar el daño causado en el pasado y que persistía en el presente. Hizo hincapié en la importancia de adoptar un marco de justicia reproductiva, centrando los conocimientos de las personas en la experiencia vivida e invirtiendo en la justicia racial como una cuestión de salud pública.

⁹ Véase el informe del Grupo de Trabajo sobre COVID-19, racismo sistémico y protestas mundiales (A/HRC/45/44).

21. Sam Agbo, Asesor Superior de Salud del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, habló sobre la alfabetización sanitaria y nutricional y señaló las disparidades en las aportaciones, los productos y los resultados de los niños afrodescendientes. Señaló que el cambio climático, la degradación ecológica, los conflictos, la inestabilidad política, las desigualdades generalizadas y las prácticas comerciales depredadoras amenazaban la salud y el bienestar de los niños afrodescendientes. Esas amenazas a menudo eran agravadas por la triple carga de las enfermedades no transmisibles, la subalimentación y la obesidad, además de las enfermedades transmisibles. El Dr. Agbo también destacó la falta de voluntad política para abordar los derechos humanos fundamentales establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Pidió que se redoblaran los esfuerzos y se mantuviera la promoción.

22. Robert T. Carter, profesor de psicología y educación de la Universidad de Columbia y autor de la obra *Confronting Racism: Integrating Mental Health Research into Legal Strategies and Reforms and Measuring the Effects of Racism: Guidelines for the Assessment and Treatment of Race-Based Traumatic Stress Injury*, centró su presentación en el daño por estrés traumático de origen racial, que se utiliza para reforzar las acciones judiciales relacionadas con actos de discriminación racial. Observó que las víctimas del racismo encontraban escaso reconocimiento en las leyes, políticas y recursos existentes contra la discriminación y el racismo. Además, las evaluaciones de la salud mental y las categorías de diagnóstico existentes no incluían los incidentes de origen racial como fuentes de daño emocional y psicológico. Sin embargo, los actos de racismo eran agresiones externas que podían provocar una deficiencia funcional (es decir, causar una lesión). La lesión por estrés traumático de origen racial se producía como consecuencia de un incidente racial que causaba dolor emocional, estaba fuera del control de la persona, era inesperado y fracasaban los mecanismos para hacerles frente. Las lesiones por estrés traumático de origen racial también permitían comprender las experiencias de origen racial como estrés y como trauma, lo cual era necesario para que la ley y la política reflejaran las realidades de las lesiones raciales que experimentaban las personas. Actualmente los procesos judiciales bien establecidos basados en el daño y la reparación (incluido el derecho de daños) no se aprovechaban suficientemente.

23. Durante el debate, la Dra. Crear-Perry señaló que la experiencia en la lucha contra el racismo residía en las personas afectadas por este y destacó las visibles disparidades raciales en los puestos de liderazgo que podrían perpetuar el racismo sistémico. Observó que los Gobiernos y los órganos de las Naciones Unidas debían desempeñar un papel importante en la rendición de cuentas de las empresas. La Jefa de la Subdivisión de Género, Derechos Humanos y Cultura del UNFPA destacó la importancia del diálogo para impulsar estas cuestiones y explorar situaciones beneficiosas para todos. El Dr. Carter señaló que era necesario que las organizaciones e instituciones elaboraran políticas específicas sobre la raza, y no políticas genéricas contra la discriminación. Justin Hansford, miembro del Foro Permanente de Afrodescendientes, se refirió a los esfuerzos comunitarios y colectivos.

24. Al presentar el segundo debate temático, titulado “La necesidad de las alfabetizaciones múltiples como medio para que los niños afrodescendientes sobrevivan y prosperen”, la Presidenta del Grupo de Trabajo afirmó que el debate tenía por objeto cuestionar la realidad de la educación como un derecho habilitante para los niños afrodescendientes. La Vicepresidenta del Grupo de Trabajo presidió el debate e hizo una presentación basada en el reconocimiento del Grupo de Trabajo de que la educación era un instrumento de discriminación sistémica y un vehículo potencial para el cambio que requería nuevos exámenes y ajustes frecuentes. Explicó la importancia del idioma, el multilingüismo y la alfabetización para los niños afrodescendientes, y destacó la necesidad de alfabetizaciones múltiples.

25. Cream Wright, Jefe de Redi4Change, de los Estados Unidos, ofreció una visión global de la situación de los afrodescendientes, incluidas la experiencia colonial y la esclavitud, que repercutían en la vida actual de los afrodescendientes. Se refirió a la migración, desde la generación Windrush hasta la migración más reciente de África Subsahariana a Europa. Señaló que, si bien se hacía hincapié en las lenguas nativas, la adquisición de otros idiomas podía ofrecer mayores ventajas, y los niños de África podían comunicarse en varios idiomas. En África se procuraba dar más importancia a la alfabetización funcional. Añadió que los afrodescendientes debían ser más críticos y selectivos respecto de los conocimientos que

adquirían de otras culturas, y utilizarlos para mejorar los conocimientos propios y la cultura local. Se trataba de un nuevo enfoque que establecía que los niños y los afrodescendientes eran herederos del conocimiento mundial.

26. Danielle Isler, estudiante de doctorado de Suiza, señaló que los estudiantes afrodescendientes en la diáspora estaban expuestos a estereotipos raciales, discriminación racial y racismo a lo largo de su educación. En general los afrodescendientes no estaban representados en los libros ni en el material sobre la esclavitud y el colonialismo y la historia de África antes de la esclavitud y el colonialismo. Ser catalogado como “otro” era una experiencia que marcaba a los niños afrodescendientes que crecían en Suiza. Afirmó que el acceso a alfabetizaciones múltiples y a los afrodescendientes y sus contribuciones, era importante para la identidad, la imagen de sí mismos y la autoestima de los niños afrodescendientes.

27. Charo Mina Rojas, Coordinadora Nacional de Incidencia y Divulgación del Proceso de Comunidades Negras y miembro de la Red de Solidaridad Afrocolombiana, hizo una presentación titulada “El derecho a la educación afrocéntrica en Colombia para sobrevivir y prosperar”. La Sra. Rojas señaló la distinción entre sobrevivir y prosperar. En Colombia, las escuelas estatales carecían de una serie de recursos, lo que afectaba a la calidad docente, los planes de estudios, la pedagogía y la metodología, así como a la política educativa en general. Esto constituía un serio reto para un país caracterizado por la diversidad cultural y étnica. Los niños afrodescendientes también se enfrentaban al racismo y la violencia estructurales en Colombia. Entre otras cosas, el Estado debería reconocer su responsabilidad con los afrocolombianos, organizar campañas significativas sobre el racismo contra los afrodescendientes en Colombia y crear conciencia sobre las prácticas de equidad y comprometerse con ellas. Pidió que el Estado demostrara una verdadera voluntad política para hacer efectivas las leyes, los programas y las políticas de etnoeducación existentes y para garantizar que los textos y materiales académicos representaran y valoraran el contexto cultural, social e histórico de los niños afrodescendientes en Colombia.

28. Durante los debates, los panelistas analizaron la importancia de incorporar los conocimientos indígenas y tradicionales. Gay MacDougall, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, destacando el artículo 7 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, se centró en la educación formal e informal como medio para inculcar la lucha contra el racismo. Los representantes de la sociedad civil se refirieron a las disparidades de financiación en las escuelas, recomendaron la elaboración de medidas para combatir el racismo contra los niños, señalaron la prevalencia de planes de estudio anticuados y abogaron por un programa de estudios poscolonial que se revisara y actualizara periódicamente. El Sr. Wright señaló la importancia de enseñar a los niños formas de aprendizaje en las primeras etapas de la educación.

29. El tercer debate temático, titulado “Las amenazas existenciales para la familia negra: interpretaciones racializadas del interés superior del niño”, estuvo presidido por la Sra. Day. La Presidenta del Grupo de Trabajo señaló que el tema se inspiraba en las experiencias que los afrodescendientes habían compartido con el Grupo de Trabajo a lo largo de los años. La Sra. Day analizó la forma en que los instrumentos internacionales, entre ellos la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración y el Programa de Acción de Durban, ofrecían una orientación clara con respecto a la discriminación racial a la que se enfrentaban los niños afrodescendientes. Explicó que el Grupo de Trabajo había intervenido en un conocido caso en los Países Bajos, mediante negociaciones directas y la presentación de un informe *amicus curiae* al tribunal, en relación con la separación involuntaria de niños ugandeses refugiados de sus progenitores en los Países Bajos, sobre la base de alegaciones de castigos corporales en el pasado. En cuatro años no se habían realizado visitas no supervisadas ni supervisadas de los progenitores a sus hijos, ni visitas de hermanos, ni iniciativas claras de reunificación. También se refirió a un caso en el que seis niños, separados de sus familias biológicas tras denuncias de descuido de niños, habían muerto en un difundido incidente de asesinato-suicidio por parte de sus progenitores adoptivos en los Estados Unidos. La Sra. Day observó que los Estados Unidos seguían siendo el único país que no había ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño.

30. Dorothy E. Roberts, autora de *Torn Apart: How the Child Welfare System Destroys Black Families – and How Abolition Can Build a Safer World* y profesora de Derecho y Sociología de la Universidad de Pensilvania, analizó la forma en que el sistema de vigilancia familiar de los Estados Unidos estigmatizaba y controlaba a las familias negras, abusando de su autoridad para promover acusaciones e investigaciones con el pretexto de la protección de los niños, señalando que incluso el término “bienestar del niño” encubría la función del sistema de vigilar a las familias afrodescendientes, y el daño que infligía a los niños y a los cuidadores de las familias negras, a menudo a expensas de sus objetivos declarados de permanencia, seguridad y fortalecimiento de las familias. Destacó la importancia mundial del contexto histórico, señalando que las ideologías fundacionales del racismo contra los negros, la supremacía blanca y la devaluación de los vínculos de las familias negras habían estructurado los sistemas jurídicos y sociales de todo el mundo. La supervisión violenta de las familias negras se originaba en la autoridad judicial que los esclavistas tenían sobre las familias esclavizadas, incluido el control absoluto sobre las relaciones de los progenitores con sus hijos y la separación forzada de las familias esclavizadas que se producía habitualmente en las subastas cuando los esclavistas determinaban la conveniencia económica de vender o comprar personas esclavizadas, a menudo separando a los miembros de la familia.

31. En los Estados Unidos, la actual población de los hogares de acogida y el extraordinario aumento de su financiación por parte del Gobierno, se incrementó debido a la separación sistemática e involuntaria de niños negros de sus progenitores. Los niños negros e indígenas eran considerablemente más propensos a ser objeto de investigación, acogida y separación involuntaria de sus familias. Determinar que los niños estaban “en riesgo” de malos tratos o descuido permitía la injerencia en todos los aspectos de la vida familiar, mucho mayor que la autoridad que la policía tenía en las investigaciones penales. La Sra. Roberts señaló que la vigilancia de las familias negras reflejaba un patrón global de la forma en que los Estados determinaban quién era un objetivo apropiado de escrutinio, investigación y violación de los derechos humanos de los niños. Sin embargo, a pesar de las obligaciones en materia de derechos humanos y de las pruebas contundentes de señalamiento racial y de los daños causados por los sistemas de vigilancia familiar, los Estados siguieron siendo reacios a resistir la opresión contra los niños negros y sus familias, perpetuando violaciones de los derechos humanos que perjudicaban a los niños, en lugar de protegerlos.

32. Stephen Dradenya, exbecario del Programa de Becas para Afrodescendientes del ACNUDH y activista por los derechos humanos de los Países Bajos, se refirió al caso de la separación de siete niños de sus progenitores en el país. El Sr. Dradenya observó que el hecho de que la elaboración y aplicación de las políticas y los programas no incluyeran a los afrodescendientes los retrataba como inferiores e irresponsables. Recomendó la puesta en marcha de programas de sensibilización sobre el sistema de atención a la infancia y las diferentes normas, incluidas las relativas a la disciplina y la crianza, para los solicitantes de asilo, las familias de refugiados y los migrantes.

33. Salome Mbugua, Directora General de AkiDwA, una organización no gubernamental dedicada a las mujeres inmigrantes en Irlanda, señaló que la presencia de afrodescendientes en Irlanda se remontaba a principios del siglo XVIII. Miles de niños afrodescendientes nacidos en Irlanda entre 1950 y 1970 crecieron en los tristemente célebres “hogares para madres y bebés”, que ocultaban la filiación. Esos niños, ahora adultos, seguían buscando a sus familias. La Sra. Mbugua también citó las elevadas tasas de niños de progenitores africanos migrantes acogidos por el Estado, a menudo procedentes de familias monoparentales que carecían de apoyo comunitario, acceso a asesoramiento jurídico e información sobre la legislación, los derechos de los progenitores y el funcionamiento del ordenamiento jurídico. Algunos tropezaban con dificultades para visitar a sus hijos que habían sido acogidos en hogares de guarda. Instó a que se estableciera un enfoque respetuoso de las particularidades culturales de los diversos estilos de crianza y señaló la falta de profesionales y proveedores de servicios culturalmente competentes, afirmando que quienes tomaban decisiones cruciales para la vida de los niños a menudo reflejaban sus propios sesgos y etnocentrismo en esas decisiones. Señaló que la dinámica de poder de los tribunales y los asistentes sociales podría impedir aún más el ejercicio de los derechos de los progenitores migrantes.

34. Durante el debate, la Sra. MacDougall se refirió a la separación de los niños de sus familiares y a la asimilación forzada de los niños indígenas, señalando numerosos casos tramitados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Los representantes de la sociedad civil relataron sus experiencias personales relativas al sistema de vigilancia familiar, el trauma que persistía en los niños y los progenitores y la intransigencia y falta de transparencia en la toma de decisiones del sistema. Además, la investigación demostró la interrelación entre la discriminación racial en la vigilancia y las normas relativas al ámbito familiar en los Estados Unidos. La Sra. Roberts hizo hincapié en la importancia de eliminar el sistema de vigilancia familiar, por tratarse de una estructura racialmente discriminatoria que no prestaba apoyo efectivo a los niños, las familias y las comunidades, en particular a los niños afrodescendientes y a los pueblos indígenas que sentían los efectos de larga data de traumas y abusos de los derechos humanos a manos de ese sistema. Se recomendó que las Naciones Unidas divulgaran más información sobre la vigilancia familiar y que el Grupo de Trabajo abordara el sistema de normas relativas al ámbito familiar en una visita de seguimiento a los Estados Unidos.

35. El cuarto debate temático, sobre “La administración de justicia y los niños afrodescendientes”, fue presidido por la Sra. Day. En su introducción, la Presidenta del Grupo de Trabajo observó que el llamamiento global a la despenalización era una de las consideraciones primordiales del interés superior del niño afrodescendiente, incluso como medio de despenalización de la identidad racial. El Grupo de Trabajo pidió un minuto de silencio en recuerdo del segundo aniversario del asesinato de George Floyd y para reflexionar sobre la forma en que la “protección”, la “libertad” y la “seguridad” se invocaban a menudo para poner en peligro a los afrodescendientes, no para protegerlos. La Sra. Day señaló que se había demostrado que los estereotipos raciales negativos de criminalidad, culpabilidad y peligrosidad influían en la toma de decisiones en relación con los niños y jóvenes afrodescendientes, incluso por parte del personal del sistema judicial, como los agentes de policía, los fiscales, los abogados y los jueces¹⁰. A nivel mundial, los niños afrodescendientes habitualmente seguían enmarcados en esos estereotipos. En 2021 el Grupo de Trabajo se centró en el caso de Brian K., en Suiza, por considerarlo un ejemplo especialmente relevante. Numerosos ejemplos en los Estados Unidos también ilustraron la preocupación, como los casos de Emmett Till (un joven de 14 años acusado falsamente de coquetear con una mujer blanca, torturado y asesinado en Misisipi en 1955), Trayvon Martin (un joven de 17 años asesinado a tiros en 2012 mientras caminaba hacia su casa, por un miembro de un grupo parapolicial a quien le pareció sospechoso) y Tamir Rice (un niño de 12 años asesinado por la policía en 2014 mientras jugaba con una pistola de juguete en un parque público). La Sra. Day reconoció la valentía de Darnella Frazier que, a los 17 años, grabó en vídeo el asesinato del Sr. Floyd y desencadenó un movimiento mundial por la justicia racial.

36. Kris Henning, director de la Clínica de Justicia Juvenil del Centro de Derecho de la Universidad de Georgetown y autor de *The Rage of Innocence: How America Criminalizes Black Youth*, señaló las profundas disparidades raciales del sistema judicial que privaban a los niños negros de la infancia. En los Estados Unidos, la presencia de agentes de policía en las escuelas comenzó durante la integración racial, en 1939, e irónicamente generó una mayor tasa de detención de niños, en lugar de una mayor seguridad. Del mismo modo, aunque pocos niños participaron en delitos violentos, el mito del “superdepredador”, popular en la década de 1990, había incrementado la persecución de los niños negros y la vigilancia de los barrios negros y dando lugar a nuevas leyes para que los niños no fueran juzgados en los tribunales de menores y fueran objeto de sentencias condenatorias de adultos. Aunque los jóvenes de todas las razas mostraban comportamientos impulsivos (una característica previsible del desarrollo de los adolescentes), la Sra. Henning observó que un número desproporcionado de niños negros eran detenidos y tratados como adultos. Los enfrentamientos con la policía, incluidas las interceptaciones y la vigilancia habituales en los barrios, tuvieron consecuencias jurídicas devastadoras y causaron traumas psicológicos en los adolescentes afrodescendientes. Los traumas también se producían de forma indirecta, ya que los niños eran testigos de cómo se atacaba a los afrodescendientes. La reparación exigía una reducción radical de los enfrentamientos con las fuerzas del orden, abordar los prejuicios racistas en la

¹⁰ Véase [A/74/274](#).

sociedad y tratar a todos los niños como tales, dándoles la misma protección de sus derechos humanos.

37. Benyam Mezmur, miembro del Comité de los Derechos del Niño, señaló la discriminación sistémica a la que se enfrentaban los niños afrodescendientes y subrayó la importancia de contar con datos desglosados, ya que los promedios nacionales solían ocultar los retos y realidades específicas de los niños afrodescendientes. El Comité estaba seriamente preocupado por la situación de los derechos humanos de los niños afrodescendientes, en particular en los ámbitos de la salud, la educación y la justicia juvenil. Las tasas de mortalidad infantil y materna siguieron siendo elevadas, en particular entre los niños de zonas rurales e indígenas y afrodescendientes. Persistían importantes disparidades raciales en el acceso significativo a la educación. La falta de registro y el subregistro de los nacimientos, un problema importante para los niños afrodescendientes en todo el mundo, aumentaba el riesgo de trata y de participación en el sistema de justicia penal, limitaba el acceso a la asistencia social y a menudo provocaba procesos de determinación de la edad con resultados desproporcionadamente negativos para los afrodescendientes. El Sr. Mezmur pidió que se adoptara un enfoque sistémico para la despenalización de los delitos menores, la aplicación de programas de remisión antes de la detención y el examen del uso de la tecnología digital, como el reconocimiento facial y las tecnologías de aprendizaje automático, teniendo en cuenta que la aplicación discriminatoria de la ley, y no la ley propiamente dicha, podría impulsar la discriminación sistémica. En su observación general núm. 24 (2019), el Comité de los Derechos del Niño había recomendado la intervención temprana y los enfoques multidisciplinarios y adaptados a las necesidades de los niños. El Sr. Mezmur señaló que para no dejar a ningún niño atrás era necesario llevar los problemas de los niños afrodescendientes de los márgenes a la corriente principal en materia de educación, salud, servicios sociales y justicia infantil, y subrayó que la Convención sobre los Derechos del Niño exigía esto.

38. Alexandra Montgomery, Directora del Programa de Amnistía Internacional en el Brasil, se refirió al impacto del uso excesivo, arbitrario, desproporcionado e ilegal de la fuerza sobre los niños afrodescendientes por parte de los agentes de la autoridad en el Brasil, señalando el papel de la pobreza, la falta de acceso a la educación y la salud, el encarcelamiento, la violencia y el racismo estructural en la política. Analizó los recientes incidentes de violencia estatal en las comunidades negras y denunció el fuego cruzado en los barrios con la presencia de helicópteros artillados, señalando que la mayoría de las víctimas eran jóvenes negros. Además, las ejecuciones extrajudiciales de niños a manos de la policía, la brutalidad, los allanamientos de viviendas, la explotación sexual y la suspensión de servicios esenciales se cometían con impunidad y se encubrían sistemáticamente. Observó que la justicia y las reparaciones, así como los mecanismos independientes de investigación, seguimiento y rendición de cuentas, podrían romper el ciclo de impunidad.

39. Robin Walker Sterling, de la Universidad Northwestern (Estados Unidos), se refirió a la justificación social e histórica que vinculaba a los niños negros con la delincuencia. Aunque el sistema de justicia juvenil del siglo XIX reconocía que los niños debían ser tratados de forma diferente a los adultos, ese ideal de rehabilitación se había reservado para los niños blancos. Se consideraba que los niños negros carecían de la posibilidad de redención y se los había tratado con mayor dureza en el sistema jurídico penal de los adultos. A finales del siglo XX, los medios de comunicación perpetuaron falsas creencias sobre la amenaza de los jóvenes negros y se los retrató en forma exagerada como delincuentes violentos. El mito del “superdepredador”, explícitamente racializado, sirvió de base para la legislación que facilitaba la transferencia de los jóvenes a los tribunales de adultos. Señaló que la justicia debería ser la misma para todos los niños, pero que los niños afrodescendientes tenían el doble de probabilidades de ser detenidos, aunque no hubieran cometido un mayor número de delitos. Pidió la abolición de las leyes de transferencia, la despenalización de delitos leves, como el hurto en tiendas, y la revisión de la narrativa y la representación mediática de los niños negros como delincuentes, que seguían conformando la percepción de peligrosidad.

40. Verene Shepherd, Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, analizó las injusticias administrativas en relación con el control de los peinados naturales de los niños afrodescendientes por parte de las escuelas y los organismos públicos. Señaló que penalizar las opciones culturales de llevar peinados naturales constituía discriminación racial, contravenía el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la

Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y reforzaba la definición de los niños negros como “otros”, que era otra forma de controlar la identidad negra. Los defensores de los derechos culturales y de la infancia deberían incorporar el respeto de estos derechos en su trabajo, y promover planes de estudios centrados en la dignidad de los niños afrodescendientes. Observó que, sin una verdadera descolonización en las antiguas y las actuales sociedades coloniales, los administradores de justicia y los custodios de los niños afrodescendientes, incluidas las escuelas, perpetuarían las prácticas injustas que negaban los derechos fundamentales a los niños afrodescendientes.

41. En el curso del debate, la Sra. Henning abogó por introducir cambios en las prácticas de vigilancia, reconociendo que la policía era convocada para intervenir en ámbitos (por ejemplo, la salud mental) ajenos a su formación, equipamiento o mandato. Se refirió a las investigaciones según las cuales la presencia de equipos de seguridad policial en las escuelas atentaba contra un entorno educativo saludable, aumentaba los traumas y facilitaba la transferencia de niños afrodescendientes al sistema de justicia penal, pero no evitaba los tiroteos masivos. El Sr. Mezmur destacó la importancia de la rendición de cuentas y la reparación y señaló que la raza, el género, la edad y la clase social seguían siendo indicadores clave respecto de los niños asesinados en los barrios pobres. La Sra. Shepherd afirmó que la enseñanza de la historia debía referirse a las raíces de la supremacía blanca. Señaló que la educación podría reducir el impacto de la elaboración de perfiles raciales¹¹ sobre los jóvenes negros, la discriminación en función del peinado y otras formas de opresión actuales. Los representantes de la sociedad civil de Panamá reafirmaron las preocupaciones planteadas sobre el derecho a la identidad cultural, que incluían la discriminación por el peinado y el uso de fotografías e imágenes negativas de los africanos y de África.

42. La Sra. Ekiudoko, quien presidió el quinto debate temático titulado “¡Somos el cambio que buscamos!”: capacidad de actuar y activismo de los niños y jóvenes afrodescendientes”, se refirió a la celebración del Día de África y reconoció el papel indispensable de la capacidad de actuar y el activismo en sus diversas formas en la vida de los niños y jóvenes afrodescendientes. La Sra. Namakula destacó la importancia de África como sede ideológica de la labor del Grupo de Trabajo.

43. Joanne N. Smith, fundadora de of Girls for Gender Equity, de los Estados Unidos, se refirió a la capacidad de actuar y al activismo como catalizador, aplicando una perspectiva feminista negra. Observó la importancia de construir el poder político de los jóvenes y de tratarlos en función del nivel de desarrollo en que se encontraban. Para que el futuro fuera racialmente equitativo era necesario que la formulación de políticas se centrara en las necesidades de las niñas negras y de los jóvenes que no se identificaban con las categorías de género binarias. Las escuelas imponían diez veces más sanciones a las niñas negras que a las blancas, seis veces más suspensiones y cuatro veces más detenciones. Sin embargo, todos los movimientos que habían tenido éxito en la historia habían contado con el apoyo de la juventud. Las jóvenes negras habían sido fundamentales para la creación y el mantenimiento del movimiento de derechos civiles del siglo XX en los Estados Unidos. Señaló que el término “incorregibilidad”, una base para la detención de menores, se utilizaba indistintamente para describir las formas en que los jóvenes se resistían a las “normas” de raza y género y abogaban por sí mismos y por su propia supervivencia. Citó el caso de una adolescente encarcelada al inicio de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) por “incorregibilidad”, por no seguir las clases en línea¹². La organización Girls for Gender Equity luchaba a favor de legislación que tenía por objeto que no se definiera a los jóvenes como “incorregibles” en los tribunales de familia.

44. Ramatu Bangura, Directora Ejecutiva del Children's Rights Innovation Fund, de los Estados Unidos, se centró en las manifestaciones multifacéticas de la opresión estructural, como el colonialismo, el sexismo y la violencia, como las causas fundamentales de las violaciones de los derechos de los niños. Señaló la importancia de invertir directamente en proyectos dirigidos, diseñados y financiados de manera que fueran liderados por jóvenes. El desmantelamiento del racismo sistémico requería el cuestionamiento deliberado de los

¹¹ Véase Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, recomendación general núm. 36 (2020).

¹² [A/HRC/45/44](#), párr. 23.

enfoques de financiación compartimentada centrados en un único objetivo a fin de maximizar la flexibilidad de los beneficiarios y promover soluciones interseccionales a problemas aparentemente insolubles.

45. Aisha Yusuf, una joven de 14 años seleccionada por la iniciativa Junior Ambassador de la ciudad de Nueva York, ofreció un análisis interseccional, señalando que las mujeres y las niñas negras recibían asistencia más tarde que otras víctimas de la trata y a menudo eran objeto de malos tratos en el sistema judicial. Las desigualdades en el sistema de justicia guardaban relación con el género y la raza. Instó al mundo a escuchar realmente a los niños afrodescendientes, y a tomar medidas para proteger su interés superior.

46. Sorel Baines, una joven panameña de 17 años, se refirió a la discriminación racial en la escuela, incluido el acoso y la discriminación por su peinado natural. Habló en nombre del movimiento juvenil Los Imparables, centrado en los derechos deportivos, psicológicos, educativos y culturales y la prevención de la violencia en Colón (Panamá). Pidió que los niños y jóvenes afrodescendientes tuvieran más oportunidades.

47. Akeyo Elsa Williams, de la Iniciativa Young Gifted Black de Alemania, se refirió a la reunión anual de la Iniciativa Black People in Germany, que se celebraba anualmente desde hacía casi 40 años y era el evento más concurrido de la comunidad negra de Alemania. Las reuniones periódicas de jóvenes en Alemania desde 2017 pusieron de manifiesto la forma en que las personas negras y africanas, así como las personas de la diáspora africana, se enfrentaban a formas similares de racismo, basadas en los mismos legados, ideas y sistemas coloniales y racistas. Señaló que abordar esas experiencias colectivas podría empoderar y consolidar las voces de los jóvenes negros en Europa.

48. El sexto debate temático, titulado “Privación intergeneracional y racismo contra los negros: creación de activos para fomentar la libertad económica y financiera de los niños afrodescendientes”, estuvo presidido por el Sr. Raj, quien señaló la importancia de un análisis racializado para alcanzar de manera significativa los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La fundamentación histórica de la privación económica incluía la pérdida del valor actual de los activos debido a la trata y el tráfico de africanos esclavizados, la pérdida intergeneracional de oportunidades y la incapacidad de autoemancipación debido a las estructuras y los sistemas, con efectos nocivos para la salud, la educación, el desarrollo y las oportunidades.

49. Tanzila Qambrani Habiba, Miembro de la Asamblea Provincial de Sindh (Pakistán), explicó que la cuestión de la identidad era importante para comprender el funcionamiento del racismo y la discriminación contra los afrodescendientes, así como las estrategias adoptadas por personas y agrupaciones de esas comunidades. Incluso cuando la raza no estaba codificada en la legislación, las categorías racializadas construían jerarquías sociales y perpetuaban la discriminación social. El reconocimiento del racismo al que se enfrentaban los afrodescendientes y el diálogo franco acerca de este podrían ser un punto de inflexión importante con respecto a las oportunidades de vida de los niños afrodescendientes en el Pakistán.

50. Phillip Binondo, educador y defensor de los derechos humanos de Filipinas, señaló la definición sistemática de los niños afrodescendientes como “otros” en Asia. Estos seguían enfrentándose a privaciones, desventajas socioeconómicas y marginación debido a la estigmatización, los sesgos y los prejuicios. Los niños africanos amerasiáticos se habían visto privados de oportunidades para desarrollar sus aptitudes, su autoestima y su capacidad de actuar. Los insultos, el acoso y el discurso de odio propiciaban el abandono escolar, el desempleo y la falta de vivienda, lo que llevaba a la privación intergeneracional de oportunidades y derechos. Hizo hincapié en la necesidad de incorporar la raza y la identidad en los planes de estudios y ampliar los debates sobre el racismo y la conciencia hegemónica racializada.

51. Omar Freilla, de Collective Diaspora, de los Estados Unidos, se refirió al hecho de que las comunidades negras de todo el mundo experimentaban sistemáticamente algunos de los niveles más bajos de los indicadores económicos, sociales y sanitarios, desde altas tasas de pobreza, encarcelamiento y mortalidad hasta un mayor riesgo de contaminación y desastres climáticos. Esas disparidades existían tanto dentro de las naciones como entre ellas, y eran el resultado de siglos de comercio de africanos esclavizados y de los subsiguientes esfuerzos de colonización que contribuyeron a la riqueza de Europa y de sus colonias de

blancos en toda América. Una economía regenerativa basada en la equidad racial y de género podría convertirse en realidad mediante el fomento y el crecimiento de las cooperativas negras en toda la diáspora africana. Un creciente ecosistema de apoyo a las cooperativas negras procuraba desafiar el aislamiento económico al que se enfrentaban las comunidades negras y la extracción de la riqueza negra que había asumido diferentes formas desde el comercio transatlántico de africanos esclavizados. La tradición cooperativa de la propiedad colectiva y el adelanto colectivo habían sobrevivido en las comunidades negras de toda la diáspora africana, incluso en el marco del modelo económico dominante de extracción y explotación.

52. En el curso del debate, los representantes de la sociedad civil señalaron la importancia de la tierra en las conversaciones sobre la libertad económica, las reparaciones, la justicia y la liberación a nivel mundial, afirmando que el sur de los Estados Unidos se había caracterizado por la desposesión intergeneracional de la tierra a pesar de las garantías de “40 acres y una mula” tras la emancipación. Otros participantes señalaron que la justicia ambiental afectaba notablemente a las oportunidades y libertades económicas. La Sra. Shepherd recordó el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, citando la importancia de la enseñanza obligatoria de la historia sobre las numerosas matanzas de afrodescendientes, entre ellas la de Tulsa, Oklahoma (Estados Unidos), y las reparaciones.

53. El séptimo debate temático, “Reparar el mundo en pos del futuro de los niños afrodescendientes”, estuvo presidido por la Vicepresidenta del Grupo de Trabajo. En su introducción, la Presidenta del Grupo de Trabajo subrayó que los niños afrodescendientes representaban una oportunidad para la reparación de la humanidad. La Vicepresidenta afirmó que se tenía el deber de proteger a las generaciones futuras y que se debían eliminar los sistemas y estructuras que perpetuaban la discriminación racial y mantenían el *statu quo ante*. Las injusticias históricas y contemporáneas —esclavización, colonización, segregación, discriminación, que habían dado lugar a la deshumanización, la degradación y la desventaja— se habían aplicado repetidamente a los africanos y los afrodescendientes, con un grave efecto acumulativo. La justicia reparadora era un imperativo moral que tenía ramificaciones civiles, políticas, económicas, sociales y culturales.

54. Shirley Weber, Secretaria de Estado de California (Estados Unidos), había liderado la aprobación de un proyecto de ley de reparaciones en California, en 2020. En virtud del proyecto de ley se había creado un grupo de trabajo para estudiar las reparaciones, educar al público y elaborar propuestas. La Sra. Weber se refirió al ataque racista en Búfalo, estado de Nueva York (Estados Unidos), un recordatorio de que, a pesar de haber llegado a los Estados Unidos hace más de 400 años, los afrodescendientes seguían siendo considerados intrusos que intentaban desplazar a otras personas, como si no tuvieran un lugar independiente en América. Observó que no sería fácil reparar el daño y lograr que los afrodescendientes ocuparan el lugar de igualdad que les correspondía, junto a los privilegiados de origen europeo que se habían beneficiado del sistema actual.

55. Breanna Moore, de la National Coalition of Blacks for Reparations in America y estudiante de doctorado de la Universidad de Pensilvania (Estados Unidos), se refirió a las reparaciones a través de la trayectoria de los descendientes blancos y negros de personas que habían vivido históricamente en la misma plantación en el sur de los Estados Unidos. Presentó una investigación original de archivos e historia oral sobre su familia a lo largo de cinco generaciones, desde la esclavitud hasta el presente. Contrapuso esa historia a la fortuna y riqueza acumulada por los esclavizadores de su familia, entre los que figuraban dos hombres licenciados en medicina por la Universidad de Pensilvania en el siglo XIX.

56. Olufemi O. Taiwo, profesor adjunto de Filosofía en la Universidad de Georgetown (Estados Unidos) y autor de *Reconsidering Reparations*, abogó por una visión constructiva de las reparaciones, vinculándolas a la justicia climática y al dismantelamiento de las secuelas basadas en la extracción y la explotación del colonialismo y el comercio triangular. Se refirió a las afirmaciones que figuraban en su reciente libro, en el sentido de que las reparaciones debían verse como un proyecto de creación de un mundo centrado en la reconstrucción del sistema económico y político para llegar a una sociedad más justa, entre otras cosas mediante la redistribución de la riqueza y el poder.

57. Durante el debate, la Sra. Day confirmó que el Grupo de Trabajo había respaldado el plan de diez puntos de la CARICOM para la justicia reparadora, un enfoque integral respecto de los daños financieros, psicológicos y de desarrollo relacionados con el colonialismo, la trata y el tráfico de africanos esclavizados, y el racismo sistémico actual. La Sra. Shepherd pidió que se ejecutara el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Otros oradores se refirieron a la necesidad de reparaciones para permitir a los niños soñar y mitigar el daño psicosocial en el espíritu y la mentalidad de los afrodescendientes.

V. Conclusiones y recomendaciones

58. El 30º período de sesiones del Grupo de Trabajo fue el primer período de sesiones público celebrado fuera de Ginebra, y el primero de carácter presencial desde el inicio de la pandemia de COVID-19. El Grupo de Trabajo agradece a los Estados Miembros, a los representantes de las organizaciones internacionales y la sociedad civil su activa participación.

A. Conclusiones

59. **El Grupo de Trabajo sigue consternado por los continuos incidentes de violencia por motivos raciales contra los afrodescendientes. Exige la rendición de cuentas y la justicia. El diálogo del Grupo de Trabajo sobre la protección de los niños afrodescendientes tuvo lugar con el trasfondo de varios actos racistas y violentos terribles, entre ellos los siguientes:**

a) El 14 de mayo de 2022, en Búfalo, Nueva York (Estados Unidos), un supremacista blanco declarado disparó contra 13 personas en una tienda, matando a 10 personas afrodescendientes e hiriendo a otras 3;

b) El 24 de mayo de 2022, al menos 26 personas murieron en un registro policial en Río de Janeiro (Brasil). La mayoría de las víctimas identificadas eran jóvenes afrodescendientes;

c) El 24 de mayo de 2022, un joven de 18 años portando un arma semiautomática en la escuela primaria Robb en Uvalde, Texas (Estados Unidos) mató a 19 niños y 2 adultos;

d) El 24 de mayo de 2022, en Sergipe (Brasil), un brasileño afrodescendiente fue torturado y asesinado por la policía, que lo retuvo por la fuerza en el interior de un vehículo policial que contenía una granada de gas hasta que murió.

60. Durante el período de sesiones, el Grupo de Trabajo conmemoró el segundo aniversario del asesinato de George Floyd a manos de la policía en los Estados Unidos, que había sido valientemente filmado por Darnella Frazier, una joven afrodescendiente de 17 años, y que desencadenó protestas mundiales contra el racismo.

61. El Grupo de Trabajo concluye que la discriminación racial, resultante de las secuelas no resueltas de la trata y el tráfico de africanos esclavizados y el colonialismo, el *apartheid* poscolonial y la segregación, sigue dañando a los niños afrodescendientes. Las ideologías fundacionales del racismo contra los afrodescendientes, la supremacía blanca y la devaluación de los vínculos familiares han estructurado los ordenamientos jurídicos y sociales de todo el mundo. En este sentido, un aspecto crítico de la experiencia de los afrodescendientes en la diáspora mundial es la supervisión y la ruptura de las relaciones familiares por parte de la élite política blanca. Las familias de afrodescendientes se han visto desgarradas por la separación legalizada desde la trata mundial de personas esclavizadas y el acuerdo internacional de que los afrodescendientes, incluidos los niños, eran legalmente bienes que podían ser traficados y vendidos. Esta deshumanización histórica de los afrodescendientes incluía la venta en subastas, la violación sistemática, la reproducción forzada, las expectativas de trabajo inhumanas durante y después del embarazo, y la criminalización del embarazo y la maternidad. Esas prácticas inhumanas han sido sostenidas por imágenes y relatos

racistas que hipersexualizan a las mujeres afrodescendientes, las tachan de inmorales y deslegitiman su autoridad y los esfuerzos que hacen por sus propios hijos y familias.

62. Como ha observado el Grupo de Trabajo en múltiples Estados, las disparidades raciales persistentes en las intervenciones familiares, incluida la separación de los niños de sus progenitores y la revocación de la *patria potestad*, suelen implicar la toma de decisiones y resultados racializados. Las coherencias y similitudes en la aplicación selectiva de normas a las familias afrodescendientes en toda la diáspora surgen de una raíz histórica común en la trata y el tráfico de africanos esclavizados, el colonialismo y la construcción social de la raza que considera normales las atrocidades raciales actuales.

63. Las raíces históricas comunes del uso racializado de la discrecionalidad en el ordenamiento jurídico penal son el fundamento del racismo sistémico que se encuentra en distintos países. Históricamente, la trata y el tráfico de africanos esclavizados y el colonialismo exportaron la jerarquía racial y legalizaron las violaciones de los derechos humanos de los afrodescendientes en todo el mundo. En la actualidad, las potencias mundiales exportan tácticas, leyes y mecanismos de justicia penal que surgieron de esta historia como asistencia técnica al Sur Global, pero ignoran o niegan el racismo sistémico y las disparidades raciales arraigadas en sus propios ordenamientos jurídicos.

64. En toda la diáspora, los niños afrodescendientes se enfrentan a una mayor vigilancia, que incluye más detenciones, supervisión policial, elaboración de perfiles raciales, registros corporales y uso excesivo de la fuerza. Están representados de manera desproporcionada en el sistema de justicia penal. Los falsos estereotipos raciales de criminalidad, culpabilidad y peligrosidad influyen en la toma de decisiones del personal del sistema judicial, incluido el mito especialmente nocivo del “superdepredador”. El racismo sistémico con frecuencia se pone de manifiesto en la diferencia entre las respuestas punitivas de las que son objeto los niños afrodescendientes y las respuestas a la delincuencia centradas en la infancia, en el caso de niños blancos.

65. En toda la diáspora, la formación y la reforma de políticas sobre la normativa de la familia y la justicia juvenil no han conseguido poner fin a los abusos y violaciones sistemáticos y comprobados de los derechos de los niños afrodescendientes, sino que por el contrario, han aumentado los daños y los riesgos. Los programas de formación son presumiblemente inadecuados si se limitan a sensibilizar en lugar de exigir un cuestionamiento y una reducción apreciable de los prejuicios individuales.

66. Los sistemas de justicia juvenil encarcelan a los niños afrodescendientes de forma desproporcionada, haciendo caso omiso de las pruebas de que la mala conducta de los adolescentes es una característica predecible de la infancia que debe superarse, y no castigarse. La investigación en neurociencia, el comportamiento adolescente y la psicología muestran que el desarrollo humano normal implica una madurez física y emocional escalonada y asimétrica en los adolescentes.

67. Recordando los debates celebrados en su 24º período de sesiones y su informe sobre datos para la justicia racial¹³, el Grupo de Trabajo señala que las limitaciones, los sesgos y la discriminación de la tecnología de inteligencia artificial, incluida la tecnología de reconocimiento facial para la aplicación de la ley, tienen repercusiones negativas sobre las personas afrodescendientes, en violación de sus derechos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.

68. Existen importantes vínculos entre los registros de nacimiento, la administración de justicia y los niños afrodescendientes. Los procesos de determinación de la edad que no son concluyentes y las predicciones basadas en el aspecto físico conducen a resultados desproporcionadamente arbitrarios para los niños afrodescendientes.

69. Aunque las alfabetizaciones múltiples son un factor clave para el desarrollo satisfactorio de los niños, los niños afrodescendientes son socializados con excesiva frecuencia para adquirir principalmente alfabetizaciones orientadas al *statu quo*, una

¹³ A/HRC/42/59.

cultura de dependencia y una condición inferior en una jerarquía racializada. La educación es uno de los instrumentos de la discriminación racial sistémica que debe reformularse si se quiere dismantelar el racismo, los prejuicios y la discriminación sistémicos.

70. Los niños afrodescendientes se enfrentan a barreras racializadas en relación con su interés superior, que les impiden alcanzar su potencial pleno. Estas barreras crean, entre otras cosas, la transmisión intergeneracional de la pobreza y el estrés traumático de origen racial, la falta de acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, y la criminalización de la identidad. En el caso de los niños afrodescendientes, los estereotipos raciales negativos suelen prevalecer sobre la edad, lo que les niega las protecciones sistémicas otorgadas a los niños.

71. La pandemia de COVID-19 ha revertido los logros alcanzados en materia de salud, educación y transformación económica de los niños, con repercusiones desproporcionadas en los derechos y el interés superior de los niños afrodescendientes.

72. Los niños afrodescendientes se enfrentan a la censura en los peinados, el habla y el acento, el idioma, el aspecto y los pasatiempos en espacios destinados a fomentar y apoyar su desarrollo, lo que daña su autoestima y menoscaba sus derechos. Penalizar el aspecto distintivo, las costumbres culturales y el modo de vida de los niños afrodescendientes constituye discriminación racial.

73. Los niños afrodescendientes no son monocromáticos ni monolíticos. En su diversidad, se enfrentan a la discriminación en función de sus múltiples identidades, como la raza, la etnia, el género, la orientación sexual, la discapacidad, la clase, la casta, la religión y otros factores. Por ejemplo, los niños y jóvenes afrodescendientes lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales (LGBTQI+) se enfrentan a múltiples formas de discriminación en la sociedad en general y en su entorno social inmediato.

74. Los problemas específicos de los niños afrodescendientes permanecen ocultos en los Estados que carecen de datos desglosados por raza.

75. El Grupo de Trabajo reconoce la función indispensable de la capacidad de actuar y el activismo en sus diversas formas en los niños afrodescendientes. Los niños afrodescendientes saben cuál es su interés superior. A través del arte, la música, la literatura y el liderazgo, los niños afrodescendientes están reformulando el programa para el cambio.

76. La justicia reparadora es tanto un medio como un fin para la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación de los niños afrodescendientes. La promoción, la educación y la recopilación y difusión de información sobre reparaciones constituyen el núcleo del mandato del Grupo de Trabajo, que sigue centrando la atención en las reparaciones y reorientándola hacia estas. Como parte de su labor de promoción y aplicación de su mandato, en su 18º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 11 al 15 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo respaldó el plan de diez puntos de la CARICOM para la justicia reparadora. Las reparaciones son necesarias debido a siglos de políticas y prácticas perjudiciales para los afrodescendientes. Pueden adoptar diferentes formas según el contexto y la situación del país, pero siempre deberían basarse en las opiniones, el diseño, la consulta y la participación de la comunidad.

B. Recomendaciones

77. Deberían fomentarse, apoyarse y protegerse los movimientos e iniciativas contra el racismo liderados por jóvenes afrodescendientes.

78. Las políticas que afectan a los niños y jóvenes afrodescendientes deberían elaborarse con su participación e inclusión.

79. Los Estados deberían reducir el impacto de la policía en la vida de los niños afrodescendientes en la medida de lo posible, por ejemplo, adoptando un enfoque de salud pública respecto de la seguridad pública que, entre otras cosas, proteja contra la

discriminación por parte del sistema de justicia penal, utilizando las disparidades raciales existentes como guía para la acción, proteja rigurosamente las investigaciones imparciales, respete la presunción de inocencia y la presunción de autenticidad de los documentos de registro de nacimiento o de edad y emplee marcos de justicia restaurativa que den prioridad a la recuperación, la comprensión y la equidad.

80. Los Estados deben evitar castigar a la adolescencia con el pretexto de castigar la criminalidad o la mala conducta. En virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, debería apoyarse el desarrollo del niño, y la investigación clara sobre la impulsividad, la incapacidad de apreciar las consecuencias de largo plazo y el comportamiento tolerante al riesgo de los adolescentes debe ser la base de la toma de decisiones de la policía, los fiscales y los jueces. La intervención del Estado, en caso de haberla, debe ser respetuosa con los niños, contar con el apoyo de las familias y las comunidades, centrarse en la situación traumática que han vivido y ser multidisciplinaria.

81. El Grupo de Trabajo recuerda sus recomendaciones anteriores a los Estados Miembros y los alienta a esforzarse por recopilar y presentar datos desglosados por raza para permitir una mejor comprensión de la complejidad y la magnitud de los desafíos que enfrentan los niños afrodescendientes y que sirva de base para el diseño de políticas transformadoras e inclusivas.

82. Los Estados deberían garantizar la protección de los niños afrodescendientes contra la discriminación racial directa o indirecta, la estigmatización, la violencia psicológica y física y el acoso. Los Estados deben garantizar que los alumnos estudien en entornos libres de actitudes racistas u hostiles por parte de docentes y compañeros. Los estereotipos raciales negativos y las ilustraciones de los materiales de enseñanza son un ejemplo concreto de racismo sistémico. Se requiere un acceso equitativo a la educación de calidad en todos los niveles, el respeto a las diferencias de aprendizaje y la igualdad de resultados.

83. Los Estados deberían revisar y elaborar planes de estudios y materiales de enseñanza específicos que respeten y reconozcan la historia, incluida la esclavitud, la trata de africanos esclavizados y las contribuciones de los afrodescendientes. Estos planes de estudios deberían incorporarse en la educación formal e informal en los niveles de educación de la primera infancia, primaria, secundaria, postsecundaria y de adultos. Los afrodescendientes deberían tener la oportunidad de contribuir a la elaboración de esos planes de estudios. Los educadores, los responsables de formular políticas, los asociados para el desarrollo y los proveedores privados de educación deberían reformular y revisar los planes de estudios, los materiales y el apoyo a los docentes para que reflejen la contribución de los afrodescendientes y garanticen que el entorno de aprendizaje sea propicio e inclusivo. Se insta encarecidamente a los Estados a que faciliten la conexión a Internet y el acceso a ordenadores y dispositivos afines en las escuelas e instituciones de enseñanza en las que no existan.

84. Los Estados deberían reconocer y promover el carácter distintivo de los niños afrodescendientes, incluido su peinado y otras expresiones de su identidad racial y cultural, como el código de vestimenta, el idioma y la música. Las políticas y prácticas inclusivas pueden mejorarse con la participación efectiva de los afrodescendientes.

85. La vigilancia de las familias debería sustituirse por intervenciones basadas en el cuidado y la fortaleza en apoyo de los progenitores, los parientes y las comunidades, y reconocerse la obligación de los Estados de apoyar la reunificación de las familias.

86. Los Estados deberían reconocer su obligación de apoyar el derecho de los niños a la vida familiar con sus progenitores en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otras cosas preservando la estructura familiar o haciendo auténticos esfuerzos para reunificar a las familias separadas mediante acciones judiciales o en nombre de la protección de la infancia, en particular cuando hay diferencias culturales o educativas. Los progenitores que son objeto de investigaciones, de la separación de sus hijos o de la revocación de la *patria potestad* deberían tener acceso a un asesoramiento culturalmente adecuado y gratuito desde el primer contacto con el personal del Estado. Los niños afrodescendientes deberían tener acceso de manera

automática a tutores legales competentes de su propia cultura en estos casos. Las políticas de revisión inmediata de las decisiones de expulsión, incluidas las audiencias, deben ser públicas y estar disponibles en todos los idiomas. Las familias deben disponer de medidas claras y estructuradas para la devolución de los niños de los que han sido separados.

87. Los Estados deberían recopilar y analizar periódicamente datos y realizar auditorías de equidad racial y evaluaciones del impacto que examinen públicamente el uso de la discrecionalidad y el papel del racismo sistémico en el funcionamiento habitual de los sistemas que afectan a los niños, incluidos el sistema de justicia juvenil y el sistema de normas relativas al ámbito familiar.

88. Los Estados deberían cerrar las vías de acceso al sistema de justicia juvenil mediante la despenalización de las infracciones leves, incluidas las faltas, así como de infracciones como el absentismo escolar, la fuga, la incorregibilidad, la mendicidad y la violación de la propiedad privada, que son consecuencia de la pobreza, la falta de hogar, la violencia familiar y la adolescencia.

89. Deberían examinarse la disponibilidad de la remisión previa a la detención y las alternativas al encarcelamiento para garantizar que el uso de la discrecionalidad no facilite las disparidades raciales o la discriminación. El resultado de los programas de remisión debería entrañar el cierre definitivo y final de la causa con carácter no penal.

90. Si no puede establecerse fehacientemente si los niños tienen una edad inferior o superior a la edad de imputabilidad penal, tienen derecho a que se les conceda el beneficio de la duda y no se los debería considerar penalmente responsables. Si no se puede demostrar la edad mediante la presentación de documentación oficial, como un certificado de nacimiento, las autoridades deberían aceptar toda la documentación que pueda probarla, como la notificación del nacimiento, extractos de los registros de nacimiento, documentos de bautismo o equivalentes, o informes escolares. Los documentos deberían considerarse auténticos a menos que se demuestre lo contrario.

91. El uso de los enfoques de tolerancia cero, el criterio de las “tres condenas”, sentencias obligatorias, juicios en tribunales para adultos y otras medidas esencialmente punitivas deberían revisarse constantemente para determinar si permiten, o niegan, el uso de la discrecionalidad con un sesgo racial.

92. Los Estados deben regular cuidadosamente el uso de instrumentos de riesgo, el reconocimiento facial, la vigilancia y otras tecnologías de inteligencia artificial, o se arriesgan a clasificar erróneamente a los afrodescendientes en función de su raza. Los Estados deberían garantizar que las evaluaciones de riesgos no incluyan datos del sistema policial y judicial de épocas en las que los prejuicios raciales estaban incorporados en las políticas y prácticas.

93. Para alcanzar de manera significativa los Objetivos de Desarrollo Sostenible, un análisis racializado debe reconocer la fundamentación histórica de la privación económica, la pérdida del valor actual del patrimonio debido a la esclavitud, la pérdida intergeneracional de oportunidades, la explotación actual y la incapacidad de autoemancipación debido a las estructuras y sistemas que crean efectos negativos y perjudiciales en la salud, la educación, el desarrollo y las oportunidades.

94. Los Estados deberían dismantelar las leyes discriminatorias que restringen la autonomía corporal y limitan el acceso a la salud sexual y reproductiva de las adolescentes afrodescendientes, y reconocer el impacto racializado de esas políticas. Los servicios de calidad, basados en modelos culturalmente apropiados, deberían estar estandarizados.

95. Todas las estrategias destinadas a “reconstruir para mejorar” tras la pandemia de COVID-19 deberían examinar y abordar específicamente la situación de los niños afrodescendientes, que suelen estar entre los más rezagados.

96. Las reparaciones deberían estar respaldadas por garantías procesales, en particular la participación de las personas afrodescendientes. Los Estados Miembros deberían tener en cuenta el plan de diez puntos de la CARICOM para la justicia

reparadora y, en particular, reconocer y pedir disculpas por los agravios históricos y contemporáneos contra los niños y las personas afrodescendientes, hacer una restitución material, devolver bienes y antigüedades y reformar leyes, políticas, programas y procedimientos como base para garantizar la justicia reparadora. Las reparaciones deberían definirse de la manera determinada por los afrodescendientes.

97. Los Estados deberían dar prioridad a las iniciativas de desarrollo económico globales, integradas y holísticas que: a) centren a los pueblos marginados en su estructura de liderazgo y en el diseño de proyectos; b) invertir en el fomento de cooperativas entre las comunidades de afrodescendientes; c) facilitar los intercambios de información y recursos que hacen que las cooperativas de afrodescendientes sean más resilientes y estén en mejores condiciones de generar riqueza para sus miembros y comunidades; y d) fomentar la solidaridad entre los afrodescendientes y otras comunidades minoritarias. Estas actividades también deberían garantizar la responsabilidad empresarial.

98. Las organizaciones internacionales y los Estados deberían establecer iniciativas, como programas de becas y de formación, destinados a consolidar la capacidad de los niños y jóvenes afrodescendientes que reciben apoyo a través de canales formales e informales. Debería procurarse especialmente que estas iniciativas no perpetúen el racismo sistémico al no afrontar y mitigar los prejuicios tolerados por su propia cultura institucional.

99. Los Estados deberían reconocer la importancia y garantizar la protección y promoción de los derechos humanos de los niños afrodescendientes, en particular en el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes.

Annex

List of participants at the thirtieth session

A. Members of the Working Group

Dominique Day, Miriam Ekiudoko, Catherine Namakula, Sushil Raj, Barbara Reynolds

B. Member States

Barbados, Guyana, Lesotho, Mauritania, Mexico, Morocco, Russian Federation, South Africa, Switzerland, United States of America

C. International and regional organizations

United Nations Population Fund; UNICEF, UN Women

D. Non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council

Human Rights Watch, Congressional Black Caucus Institute, Athletes United for Peace, International Association Against Torture, International Planned Parenthood Federation

E. Non-governmental organizations not in consultative status with the Economic and Social Council

Congressional Black Caucus Institute, NGO Athletes United for Peace, Southern Poverty Law Center, National Birth Equity Collaborative, International Association Against Torture, ECLA-ADLA/African Descent Lutheran Association, Spain/Panama Afro Diccionario, Hijas de Alkebulan, Comité Anti racista de los Movimientos Sociales Afropanamenos, La Colmena NYC, Uganda Diaspora Europe, The Daniel Initiative, IPPF/International Planned Parenthood Federation; Programs for AfroResistance in NY, Parents Supporting Parents NY, NYS Indigent Legal Service, JMacForFamilies, AJESH Cameroon, College of Staten Island.

F. Others

New York City Mayor's Office of International Affairs

G. Panellists and presenters

H.E. Mia Mottley, Prime Minister of Barbados; Mr. Craig Mokhiber, Director OHCHR-NY; Nafissatou Diop, Chief, Gender and Human Rights Branch, UNFPA; Dr. Joia Crear-Perry, National Birth Equity Collaborative (USA); Sam Agbo, Senior Health Advisor DfID; Dr. Robert Carter, USA; Dr. Cream Wright, Managing Director Redi4Change; Danielle Audrey Isler, Maison des Savoirs Noirs; Charo Mina Rojas, Colombia; Ms. Dorothy Roberts, USA; Stephen Dradenya, the Netherlands; Salome Mbugua, Akina Dada Wa Africa; Prof. Verene Shepherd, Chairperson, Committee on the Elimination of Racial Discrimination; Benyam Mezmur, Member of Committee on the Rights of the Child; Alexandra Montgomery, Director of Programmes Amnesty International, Brazil; Prof. Robin Walker Sterling, Professor, North Western University; Joanne N. Smith, President and CEO, Girls for Gender Equality; Dr. Ramatu Bangura, Director, Children's Rights Innovation fund; Aisha Yusuf, NYC Junior Ambassador alumna, Liberty Avenue Middle School; Youssouf Simba Diakite, Co-founder, co-chair African Diaspora Youth Forum in Europe ADYFE; Sorel Baines

(Panama), Colon, Panama; Akeyo Elsa Williams, “Young Gifted Black”, ISD; Tanzila Qambrani Habiba, PPP MPA Sindh; Phillip Binondo, Educator & Human Rights Activist, De La Salle University Philippines; Omar Freilla, Echoing Green; Shirley Weber, California Secretary of State; Breanna Moore, N’COBRA; Dr. Olufemi O. Taiwo, USA; Amock Alikuleti, Senior Fellow of the OHCHR Fellowship Programme for People of African Descent.
